

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE “TERMINACIÓN OFICINA DE FINANZAS EN MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE”

DECRETO ALCALDICIO N°: 00460/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 13 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 24 febrero 2026, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Unidad de Administración a través de don Edinson Toro Rojas Administrador Municipal adjunta el memorándum N° 12/2026 de fecha 10-03-2026 con requerimiento correspondiente a Terminación oficinas Dirección de Administración y Finanzas, terminaciones eléctricas, reubicación de cables eléctricos, recambio Luminarias oficinas de ahorro energía, pintura muros y techo, puerta de acceso oficinas, ventana Caja, entre otros para que a través de la Unidad de Adquisiciones, se levante proceso licitatorio.
2. Que, lo requerido no se encuentra contemplado en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines.
- 3.- Que con respecto a las bases tipo de licitación no hay disponibles en www.chilecompra.cl para este rubro.
4. Que, en virtud de lo señalado anteriormente, la Ilustre Municipalidad de Doñihue requiere la contratación mediante licitación pública.
5. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto en inciso segundo de artículo 5° de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.
6. Que, según la revisión de los aspectos legales y pronunciamiento conforme por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, se remiten Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos a la Unidad de adquisiciones emitiendo una resolución favorable respecto de los citados pliegos de condiciones, dando cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas
8. Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

- I. **APRUEBENSE** LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS ANEXOS, que regirán la licitación pública denominada **“TERMINACIÓN OFICINA DE FINANZAS EN MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE”**, las cuales contienen: Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios 1,2,3 y 4, Planimetría, Especificaciones Técnicas e itemizado, todos que se consideran parte integrante del presente Decreto.
- II. **LLÁMESE** A PROPUESTA PÚBLICA, en la forma señalada en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, que por este acto se aprueban.
- III. **DESÍGNASE**, a la Dirección de Obras como Unidad Técnica del proceso y como Inspector Técnico al profesional José Díaz Silvi.
- IV.- **DESIGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los Antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas económicas del llamado a licitación Pública para **“TERMINACIÓN OFICINA DE FINANZAS EN MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE”**, hasta el día y hora fijado en el Portal www.mercadopublico.cl a los siguientes funcionarios:
 - a. Claudia Olea Abaitúa RUT [REDACTED] o quién la subrogue.

- b. Mauricio Pardo Larenas Rut: [REDACTED] Asesor Jurídico o quien su jefatura destine.
c. Douglas Seguel Cisterna Rut: [REDACTED] Director de Obras o quien lo subrogue

V.- **REGÍSTRESE** en la plataforma de la Ley del Lobby a la Comisión Evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, Art.4 de la Ley N°20.730.

VI. **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Digital	Ver		
PLANIMETRIA	Digital	Ver		
ANEXO 4	Digital	Ver		
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital	Ver		
ANEXOS EDITABLES	Digital	Ver		

ETR/COA/FAC/CMD

DISTRIBUCIÓN:

CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21656432&hash=2bd7a>